

Expediente: 2703/25

Carátula: GUTIERREZ SILVIA SUSANA C/ BALDERRAMA LUCIA NEMESIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 30/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20213356810 - GUTIERREZ, Silvia Susana-ACTOR/A

90000000000 - BALDERRAMA, LUCIA NEMESIA-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2703/25



H102315537187

**CAUSA: GUTIERREZ SILVIA SUSANA c/ BALDERRAMA LUCIA NEMESIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N° 2703/25. JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IX NOM.**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - DEMANDA - PRESENTADO POR: GUTIERREZ, CARLOS ADRIAN - EN: 27/05/2025 23:46:

1) Se tiene por presentado al letrado Carlos Adrian Gutierrez como abogado apoderado de Silvia Susana Gutierrez de Montoya, en mérito al instrumento acompañado, con domicilio real denunciado y digital constituido. Por cumplidos los recaudos legales, se le otorga intervención de ley. Acompañe el presentante tasa de justicia por apersonamiento profesional, bonos profesionales y aportes Ley N° 6059.

2) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Conforme a lo dispuesto en el art. 475 del CPCCT, la presente causa tramitará según las normas del proceso ordinario.

4) Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial y art. 477 inc. 2 Procesal, se dispone la ANOTACIÓN REGISTRAL DE LA LITIS, del inmueble ubicado en San Martin, Amaicha del Valle, Tafi del Valle, Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Matricula registral: T-06280, Circ. III, Sección E, L 290, Manzana 95A, Parcela 2.Padron: 483702. Matricula Catastral: 35220. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario. Se faculta para su diligenciamiento y para firmar la minuta correspondiente al letrado Carlos Adrian Gutiérrez - M.P. N° 5403- y/o a quien él designe.

5) Proceda la parte actora, a la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto del proceso, de un cartel indicativo, durante todo el tiempo que dure el juicio y en un lugar visible. El cartel no podrá ser inferior a dos (2) metros de ancho por un metro y medio (1,5) de alto, y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a saber: carátula, número de expediente, radicación, juez y secretaria actuantes. Confeccionado el cartel, informe al Juzgado para que se libre mandamiento al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz según corresponda (ver domicilio del

inmueble), para que se constate su colocación (art. 477 inc. 3 Procesal).

6) Líbrese oficio a Catastro Parcelario de la Provincia de Tucumán, para que informe la valuación fiscal del inmueble objeto de esta acción, para el cálculo y reposición de la tasa de justicia proporcional (leyes 5121 y 8467) y aportes previsionales previstos en el art. 27 de la Ley N° 6059.

MJDP-2703/25. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ.-

**Actuación firmada en fecha 29/05/2025**

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.